

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 111/2021.-

Mendoza, 06 de octubre de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 29 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en caso de ausencia del Procurador General, debe ser reemplazado restando el orden jerárquico.

Que el Procurador General participará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de diversas reuniones en el marco del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, encontrándose fuera de la Provincia, los días 6 y 7 de octubre del corriente.

Que es necesario establecer la subrogancia de la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, siendo los Fiscales Adjuntos los subrogantes naturales del Procurador General.

Que por su parte, el Fiscal Adjunto Penal solicita licencia por razones particulares, a los términos de la Ley N° 5.811, para el día 7 de octubre del corriente.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- DEJAR SIN EFECTO la licencia otorgada al Dr. Héctor FRAGAPANE para el día 7 de octubre del corriente, por Resolución de Coordinación General N° 110/2021

II.- DISPONER la subrogancia del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, Dr. Alejandro L. A. GULLÉ, por el Fiscal Adjunto Civil Dr. Héctor Ricardo FRAGAPANE, los días 6 y 7 de octubre del corriente.

III.- DISPONER la subrogancia del Fiscal Adjunto Penal Dr. Gonzalo NAZAR, por el Fiscal Adjunto Civil Dr. Héctor Ricardo FRAGAPANE, el día 7 de octubre del corriente.

IV.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, a la Defensoría General y a las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

IV.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.